

**PROGRAMA OPERATIVO  
PLURIRREGIONAL FSE**

**LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

**PERIODO 2007-2013**

***INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2007***

## INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN

### 1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo afectado: <b><i>Plurirregional</i></b>
	Zona subvencionable afectada: <b><i>Convergencia y Competitividad regional y empleo</i></b>
	Período de programación: <b><i>2007-2013</i></b>
	Nº de programa (nº de CCI): <b><i>2007ES05UPO002</i></b>
	Título del programa: <b><i>Programa Operativo Plurirregional del FSE Lucha contra la Discriminación</i></b>
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Año al que se refieren los datos: <b><i>2007</i></b>
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento

#### 1.1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de ejecución de la anualidad 2007 se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este primer informe de la anualidad 2007, del período 2007-2013, recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006. Sin embargo, no recoge datos financieros o de indicadores, dado que en 2007, los sistemas de gestión y control no estaban aprobados. Estos datos se cumplimentarán para el informe anual del año 2008, una vez que los sistemas de gestión y control hayan sido aprobados y por lo tanto se puedan certificar gastos.

La constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y la aprobación del Reglamento Interno del mismo tiene lugar el día 25 de febrero de 2008. Los criterios de selección del Programa Operativo se han aprobado el día 18 de junio de 2008 por procedimiento escrito.

Por otro lado, se ha recibido de la Comisión, con fecha de 2 de enero de 2008, el importe de 7.617.577,66 € y con fecha de 5 de marzo de 2008 el importe de 11.426.366,49 € en concepto de prefinanciación del Programa Operativo". La

cuantía total de ingresos en este concepto, ha sido, por tanto de 215.070.728,75 €

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO**

### **2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución**

#### 2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Información no disponible

Cuadro 2.1: Indicadores de realización y resultados (agregada)<sup>1</sup>

Información no disponible

Cuadro 2.2: Indicadores de realización y resultados por ejes prioritarios

Información no disponible

#### 2.1.2. Información financiera

Información no disponible

#### 2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

Información no disponible

Cuadro 5: Distribución regional del gasto de los P.O. plurirregionales

Información no disponible

#### 2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

Información no disponible

---

<sup>1</sup> Si los datos todavía no están disponibles, se indicará cuando lo estarán, ya que a su vez la Autoridad de Gestión deberá indicar cuando se los enviará a la Comisión

## 2.2. **Análisis cualitativo de la ejecución**

Durante el año 2007 sólo **han realizado** actuaciones con cargo al P.O. de Lucha contra la Discriminación 2007-2013 dos Organismos Intermedios:

- Dirección General de Integración de los Inmigrantes
- Fundación ONCE.

Por otra parte, **no han realizado** actuaciones relativas al P.O. de Lucha contra la Discriminación en 2007 los siguientes Organismos Intermedios:

- Instituto de la Mujer
- Dirección General de Inmigración
- Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario
- IMSERSO
- Cáritas Española.
- Fundación Luis Vives.
- Cruz Roja Española.
- Fundación Secretariado Gitano.

2.2.1. Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del art.9, apdo. 3 del Reg. 1083/2006.

La **Dirección General de Integración de los Inmigrantes** ha llevado a cabo, en el ámbito de este P.O. de Lucha contra la Discriminación, dos tipos de actuaciones:

- De una parte, a través de un convenio de colaboración firmado con el Consorcio para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM) se ha llevado a cabo durante el año 2007 un proyecto de "Integración de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas", para fomentar el uso de la metodología "Itinerarios de Inserción con Familias", buena práctica procedente del Nexos-Iniciativa Comunitaria Equal.
- De otra, mediante la convocatoria pública de subvenciones del área de integración de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2007, para el fortalecimiento de las organizaciones de inmigrantes.

Las actuaciones de la **Fundación ONCE** están enmarcadas en el ámbito de Asistencia Técnica, descrito en el epígrafe 6 del informe, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos del art. 9, apartado 3, del Reglamento 1083/2006.

2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.

Debido a la escasa ejecución del Programa durante el año 2007, no se ha realizado una valoración del impacto de género de las actuaciones. No obstante, los datos relativos a las actuaciones desarrolladas han sido recogidos de forma desagregada en función del sexo.

2.2.3. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006.

A. *Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género*

En lo que respecta a la actividad de la **Autoridad de Gestión**, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Los esfuerzos se han concentrado en asegurar que la fase de programación de los Programas Operativos del FSE se realiza incorporando la perspectiva de género, tal y como se recoge en el Artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el artículo 6 del Reglamento (CE) 1081/2006. El Considerando 30 del Reglamento (CE) 1083/2006 recuerda que la Comunidad, en el contexto de su labor al pro de la cohesión económica y social, tiene como objetivo favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de ejecución de los Fondos, El Marco Estratégico Nacional de Referencia prevé la aplicación del principio de igualdad de oportunidades como principio horizontal, es decir, de aplicación a todos los ejes prioritarios.

Para lograr estos objetivos se ha continuado con las acciones emprendidas en años anteriores y, a lo largo de 2007, en los documentos que orientan la elaboración de los Programas Operativos se dan pautas para incorporar la perspectiva de género en los mismos. Por ejemplo, en la “Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 y para la selección de indicadores” se indica:

- en el apartado sobre el diagnóstico de la situación, la necesidad de aportar datos desagregados por sexo, de realizar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indicando las oportunidades y amenazas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral) y de incluir indicadores relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- se incide en la obligatoriedad de desagregar por sexo el resto de indicadores.

Además, en los documentos internos utilizados para la revisión de los Programas Operativos, se supervisa el cumplimiento de estas recomendaciones.

Durante la fase de programación, se ha organizado una reunión conjunta de Organismos Intermedios de los Programas Operativos y de organismos de igualdad en el ámbito territorial en la que se incidió en la importancia de aplicar la perspectiva de género durante la fase de programación y en la que se presentó la guía titulada "Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)", de 30 de diciembre de 2006, distribuida en enero de 2007. Esta guía hace un análisis exhaustivo de lo que ha supuesto la igualdad de oportunidades en el período 2000-2006 en sus diferentes ámbitos (evaluaciones previas, ejes de programación, gestores y personal encargado de la toma de decisiones, evaluación, EQUAL), así como los recursos destinados y resultados. Se analiza la igualdad de oportunidades en el período 2007-2013, destacando el nuevo marco normativo y las principales novedades y se dan unas recomendaciones sobre la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades dirigidas a todo el personal involucrado en tareas de programación y seguimiento de acciones Fondo Social Europeo.

Por otro lado, a lo largo de 2007 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para incorporar las prácticas experimentadas con éxito relativas a la promoción de la igualdad de género en el empleo a los nuevos Programas Operativos 2007-2013.

En este sentido, en el ámbito nacional, el Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades de Equal ha elaborado los siguientes documentos para facilitar y promover la transferencia de buenas prácticas en materia de igualdad de género en el empleo en los nuevos Programas Operativos: "Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas transferibles para la igualdad de género en el empleo"; "Banco de prácticas para la Igualdad de Género en el Empleo" y "La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo".

En el ámbito transnacional, la participación de la Unidad Administradora del FSE en el Grupo Europeo de "Mainstreaming" de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2007, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos organismos implicados en la gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación de la Unidad Administradora del FSE, del Instituto de la Mujer y de la Secretaría General de Políticas de Igualdad en el encuentro de alto nivel de Irlanda en Junio 2007 en el que se presentó y debatió la experiencia irlandesa de "mainstreaming" de género en el marco de su Plan Nacional de Reformas del anterior período de programación 2000-2006.

Por último, hay que señalar que este Programa Operativo cuenta con la participación como miembro del Comité de Seguimiento del Instituto de la Mujer en calidad de organismo competente en materia de Igualdad de Oportunidades.

*B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social*

Información no disponible

*C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social*

Información no disponible

*D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad*

Información no disponible

*E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización*

Información no disponible

*F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional*

Durante el año 2007 la **Unidad Administradora del FSE** ha seguido colaborando en la Plataforma o Comunidad de Práctica de Colaboración Transnacional (CoP). Dicha plataforma, liderada por Suecia, está compuesta por los siguientes países: Polonia, Finlandia, República Checa, España, Alemania, Grecia, Francia y Gran Bretaña.

Los objetivos generales de esta plataforma son: transferir las buenas prácticas obtenidas en los proyectos Equal a los programas FSE 2007-2013 y capacitar y facilitar a los responsables de gestión de esos programas en la implementación de la cooperación transnacional.

El público destinatario de las actividades de la plataforma son las personas responsables de gestión de las Autoridades de Gestión FSE, gestores de programas europeos de otros Fondos Estructurales, personal experto y entidades gestoras de programas FSE tanto a nivel nacional como regional.

Entre las actividades de la plataforma destacan las siguientes: diseño y mantenimiento de una herramienta de comunicación, estudios e investigaciones sobre las necesidades de las Autoridades de Gestión y Estructuras de Apoyo en el desarrollo de la colaboración transnacional,

tutorización y reuniones de apoyo con todos los Estados miembros, creación de un equipo de trabajo operativo que vele por la calidad de las actuaciones transnacionales, Seminarios de Aprendizaje Transnacional flexibles y adaptados a las necesidades del público destinatario, elaboración de una guía de apoyo a la gestión transnacional, elaboración de una metodología y herramientas prácticas que agilicen la búsqueda de socios transnacionales.

Por consiguiente, dado que el mensaje en relación con la Cooperación Transnacional para el periodo 2007-2013 es que ésta pueda contribuir a mejorar las políticas de empleo a través del aprendizaje conjunto entre agentes e instituciones de distinta naturaleza, la Comisión Europea está impulsando, tras el éxito de las lecciones aprendidas bajo el formato de las plataformas o comunidades de prácticas desarrolladas en EQUAL, la constitución y consolidación de nuevas redes de trabajo y plataformas de colaboración que complementen las existentes bajo la Iniciativa “Regions for Economic Change” y que funcionarán de forma similar a las convocatorias realizadas en EQUAL., facilitando la transferencia de resultados y de buenas prácticas en materia de transnacionalidad.

Así pues, a lo largo de 2007, se ha participado en diversas reuniones de intercambio con otros Estados Miembros, en el marco de la CoP de transnacionalidad, así como en reuniones de la Red de “puntos de contacto” nacida a instancias de la Comisión Europea a fin de establecer los marcos de trabajo y las herramientas comunes de la Cooperación Transnacional y Transregional para el nuevo periodo 2007-2013, a saber:

- Enero, Marzo y Septiembre: reuniones de trabajo y de análisis comparativo en Bruselas de la Red de “puntos de contacto” transnacionales, en las que se ha dado cabida también a los responsables de Programas Operativos regionales, tales como Andalucía y Cataluña.

- Julio, Septiembre y Diciembre: reuniones de la CoP de transnacionalidad en la que se ha puesto en marcha la web: [www.transnationality.eu](http://www.transnationality.eu) que contiene la información de todas las actividades de las redes existentes, de las socios, de los programas operativos y de los eventos y productos desarrollados.

Por último, España ha tomado la iniciativa de la creación de una Red sobre Inclusión social de la Etnia Gitana para lo cual, en el mes de junio de 2007, se celebró en Madrid una primera reunión sobre el funcionamiento de la red, la propuesta española, la finalidad que persigue y los resultados esperados, a la que asistieron representantes de diversos países. Los países interesados en participar son Rumanía, Grecia, Hungría, República Checa, Bulgaria, Eslovaquia, Polonia, Italia, Portugal y Suecia. La red cuenta con el decidido apoyo de la Comisión Europea.

### **2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**



No hay información relevante en relación con la legislación comunitaria. No obstante en los próximos ejercicios se analizará, en todo caso, la conformidad de la ejecución del Programa Operativo con la legislación comunitaria y se describirá en presente apartado.

## **2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No se ha producido ningún problema significativo, dada la baja ejecución del Programa.

### **2.4.1. Problemas significativos al ejecutar el P.O.**

No se ha producido ningún problema significativo

### **2.4.2. Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006**

No se ha producido ningún problema significativo

### **2.4.3. Modificaciones sustanciales son arreglo al art. 57 del Reg. (CE) nº 1083/2006 (en su caso)<sup>2</sup>**

No se han producido

### **2.4.4. Devolución o reutilización de ayudas**

No se han producido.

## **2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo (en su caso)**

No se han producido.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

El Marco Estratégico Nacional de Referencia prevé la creación de un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, con la finalidad de ejercer la debida

---

<sup>2</sup> El Estado Miembro o la autoridad de gestión garantizarán que una operación únicamente retenga la contribución de los Fondos si no sufre, antes de transcurridos cinco años de su término, o antes de tres años, en el caso de los Estados Miembros que hayan ejercido la opción de reducir el plazo para el mantenimiento de una inversión o de los puestos de trabajo creados por pymes, una modificación sustancial que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa o a un organismo público ventajas indebidas y que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva

coordinación de las políticas ejecutadas con el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo de Pesca. Serán miembros de dicho órgano las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los organismos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas responsables en la gestión, y estará presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda. Se crearán, a su vez, dos subcomités, uno por cada Objetivo de la Política Regional.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la autoridad de gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

El año 2007 ha sido un año de preparación de la programación 2007-2013, continuando con la labor emprendida en los años 2005 y 2006, en el que la **Autoridad de Gestión** ha realizado numerosas acciones tendentes al diseño de una arquitectura organizativa e institucional eficiente para garantizar una adecuada gestión del Fondo Social Europeo (FSE) en el período 2007-2013.

Se ofrece a continuación información sobre las acciones emprendidas a nivel nacional en los puntos mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2007, por la Autoridad de Gestión. Merece tenerse en cuenta a este respecto, que el seguimiento se realiza también por los Organismos Intermedios en base a las funciones que tienen atribuidas por las Disposiciones de Aplicación de los Programas Operativos y por los Acuerdos de delegación que se firmen.

### 1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia del Programa Operativo.

#### 1.1. Diseño y preparación de los Programas Operativos.

Durante el año 2007 ha tenido lugar la elaboración y aprobación de todos los Programas Operativos de FSE de España 2007-2013.

La Autoridad de Gestión ha elaborado, contando con la colaboración y en partenariat con los Organismos Intermedios, Comunidades Autónomas y Organismos de la Administración General del Estado, la estrategia del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 que se ha incorporado al Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, aprobado mediante Decisión de 7 de mayo de 2007. La estrategia de FSE establecía los cinco ejes prioritarios en los que se van a articular las ayudas, los objetivos estratégicos del FSE y los objetivos transversales, en plena coherencia con el Programa Nacional de

Reformas de España, las directrices establecidas por la Estrategia Europea para el Empleo y las recomendaciones de la Comisión para España.

En enero de 2007 se ha distribuido a todos los Organismos Intermedios la “Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 y para la selección de indicadores”. Esta guía establece orientaciones comunes para establecer los contenidos necesarios de los Programas Operativos y asegurar su coherencia con los documentos estratégicos de política comunitaria de cohesión, objetivos de Lisboa, PNR y EEE. Asimismo, se definen y sintetizan los indicadores a utilizar, tanto los estratégicos como los operativos, de manera que se posibilite que a nivel nacional existan unos indicadores comunes para todos los Programas Operativos y unos conceptos uniformes en cuanto a la tipología de indicadores.

La Autoridad de Gestión recibió los sucesivos borradores de los Programas Operativos y analizó los mismos para garantizar que sus contenidos cumpliesen con la normativa y directrices comunitarias y con las pautas que a nivel nacional se proporcionaron. Todos los Programas fueron analizados en base a un “checklist” de elementos que debían contener.

En este proceso, la Autoridad de Gestión ha mantenido reuniones informales a tres bandas con las Comunidades Autónomas y con la Comisión Europea a fin de negociar con carácter previo a su aprobación el contenido de los Programas Operativos y garantizar que el proceso de aprobación de los mismos transcurriese con la mayor celeridad posible.

En el contexto de un diseño adecuado de la programación 2007-2013, se han enviado unas orientaciones en julio de 2007 sobre el concepto y la tipología de operaciones en Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta la variedad de sistemas de gestión y de acciones posibles a cofinanciar por el FSE.

Durante el año ha comenzado a elaborarse la norma sobre gastos subvencionables por el FSE en el período de programación 2007-2013, remitiéndose el primer borrador a todos los Organismos Intermedios en octubre con objeto de recabar las observaciones pertinentes.

El 28 de noviembre se ha organizado por la Unidad Administradora del FSE una jornada formativa en Madrid, a la que fueron convocados todos los Organismos Intermedios de los Programas Operativos y que contó con representantes de la Comisión Europea, tanto de la Unidad de España de la Dirección General de Empleo e Igualdad de Oportunidades como de la Unidad de Auditoría. El objetivo de la reunión fue el de aclarar las modificaciones introducidas por la nueva reglamentación comunitaria en el ámbito del Fondo Social Europeo, poner de manifiesto problemas detectados en el período 2000-2006 que no deberían repetirse en el futuro y presentar el borrador de norma sobre gastos subvencionables por el FSE en el período de programación 2007-2013.

## 1.2. Establecimiento de los sistemas de gestión y control.

El artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación por parte de los Estados Miembros de la UE de remitir una descripción de sus sistemas de gestión y control. La descripción de los sistemas se refiere a cada Programa Operativo, por lo que en cada descripción intervienen una serie de organismos que son la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría. La Autoridad de Gestión remitió a los Organismos Intermedios en septiembre de 2007 unas instrucciones al objeto de facilitar la tarea de elaboración de la descripción de los sistemas. Las instrucciones contenían, además de los requisitos que la normativa comunitaria establece al respecto, el “checklist” o listado de comprobación que servirá de base a las Autoridades de Auditoría para realizar la evaluación de los sistemas y que debe tenerse en cuenta a la hora de proceder a la descripción de los sistemas de gestión y control.

## 2. Medidas de evaluación y seguimiento.

### 2.1. Evaluación de los Programas Operativos.

En el año 2007 las actividades de evaluación se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013. En concreto, por una parte se culminó la realización de los informes de evaluación “ex ante” de los distintos programas pertenecientes a los objetivos de Convergencia y Competitividad Regional y Empleo, así como de los Programas Operativos Plurirregionales de Adaptabilidad y Empleo y de Lucha contra la Discriminación y por otra, se sentaron las bases para la puesta en marcha del nuevo sistema de evaluación continua.

Las evaluaciones “ex ante” se han realizado bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación “ex ante” tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los Programas Operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

En lo que respecta a los Programas Operativos del Objetivo de Convergencia, en el caso del Estado español, se ha realizado un informe para cada uno de los Programas Operativos y un informe síntesis para el conjunto del Objetivo Convergencia.

En lo relativo a los Programas Operativos del Objetivo de Competitividad Regional y Empleo, se ha realizado un informe global para todos los programas, incluyendo en el mismo apartados específicos para el programa de

cada una de las regiones en el que se incluyen las actuaciones estatales desde una óptica territorial.

En los informes de evaluación “ex ante”, de acuerdo con el documento metodológico y de Orientaciones de la Comisión número uno, sobre dicha evaluación y de la experiencia del periodo anterior, se ha hecho especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Evaluación del análisis socio-económico y de la pertinencia de la estrategia de los Programas Operativos en relación con las necesidades identificadas.
- Evaluación de las bases fundamentales de la estrategia en cuanto a jerarquía de los objetivos, resultados e indicadores, y de su consistencia.
- Evaluación de la coherencia de la estrategia diseñada en relación con la estructura de la misma, los recursos financieros destinados y su concentración (coherencia interna) y las políticas regionales, nacionales y las orientaciones estratégicas de la Comunidad, y directrices integradas para el Crecimiento y el Empleo (coherencia externa). Se ha tenido en cuenta la incorporación en la estrategia de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres, la protección al medio ambiente y la inversión en I+D+I.
- Valoración de los resultados esperados y del impacto.
- Evaluación de los sistemas de implementación propuestos.

Bajo la perspectiva de la evaluación continua se han sentado las bases para la puesta en marcha de las nuevas exigencias reglamentarias en este ámbito. Dentro del marco del partenariado que se sigue en el proceso de evaluación con la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, se han celebrado varias reuniones en las que se han fijado las principales orientaciones a seguir en los procesos de evaluación continua que deberán desarrollarse a lo largo del periodo de programación 2007-2013.

Desde el plano nacional, igualmente se han mantenido diversas reuniones con los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, de las Comunidades Autónomas y de las Instituciones nacionales que participan en los programas 2007-2013, de cara a fijar en la medida de lo posible criterios comunes en los ejercicios de evaluación que de los diversos Fondos que intervienen en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (FEDER, Fondo de Cohesión, FSE), deben llevarse a cabo.

Hay que destacar que a lo largo del desarrollo de los programas del periodo 2007-2013, la evaluación de las acciones financiadas con el FSE va a jugar un papel esencial de cara a facilitar el cumplimiento de los objetivos que se ha marcado España, tanto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España como en los diferentes Programas Operativos. Es necesario remarcar que respecto al periodo de programación 2000-2006, cambia el sistema de evaluación; ya no existe la obligación de llevar a cabo una evaluación

intermedia con una actualización posterior, sino que la evaluación se utilizará como un instrumento de gestión más, un instrumento que permitirá detectar cuando el Programa Operativo se desvía de los objetivos establecidos.

En este sentido, atendiendo a las recomendaciones en materia de evaluación para el periodo 2007-2013 recogidas básicamente en el Documento de Orientaciones número 5, y de acuerdo con el Reglamento 1.083/2006, las evaluaciones serán de dos tipos: estratégicas y operativas.

Las evaluaciones estratégicas responden a la prioridades del nuevo periodo 2007-2013 de evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer esta contribución lo más visible posible. En este contexto, las evaluaciones estratégicas planteadas por España actuarán desde diferentes puntos de vista. Estimarán el impacto macroeconómico de las intervenciones de los Fondos Estructurales y de Cohesión y la pertinencia de la coherencia de la estrategia a nivel nacional y regional. Propondrán ajustes en función de las modificaciones sufridas por el entorno socioeconómico o en las prioridades comunitarias, nacionales o regionales. Y evaluarán temas específicos que presenten una importancia estratégica y sobre las prioridades horizontales definidas.

En base a tres prioridades que se consideran de gran relevancia en el interior de los programas FSE 2007-2013 en España se van a llevar a cabo las siguientes evaluaciones estratégicas:

- Año 2009. Evaluación sobre la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades en los programas operativos.
- Año 2009. Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principio horizontal en los programas del FSE.
- Año 2012. Evaluación sobre las acciones dirigidas al colectivo de inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los años de realización de estas evaluaciones se han hecho coincidir con la obligación de realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, en la medida en que habrá determinados elementos como las buenas prácticas detectadas en estos ámbitos, informaciones y conclusiones de las evaluaciones estratégicas temáticas, que formarán parte de dichos informes.

Por otro lado, a través de las evaluaciones operativas, se evaluarán los progresos realizados en los diferentes Programas Operativos mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, y la eficacia y eficiencia de los Programas.

Es necesario definir por una parte, una serie de indicadores de alerta a nivel financiero y a nivel físico, dentro de la batería de indicadores definidos en los Programas Operativos, que van a ser objeto de una especial vigilancia. Cuando

superen determinados umbrales en relación con los objetivos programados, hay que analizar desde el Área de Evaluación de la Unidad Administradora del FSE, en colaboración con los Órganos Intermedios de los programas, las causas de dichas desviaciones y valorar si se debe a situaciones transitorias o a problemas de naturaleza estructural y por tanto necesitan una evaluación más en profundidad e incluso una modificación del Programa Operativo.

Hay que sumar a las evaluaciones anteriores los informes de evaluación sobre los planes de comunicación. Entre otros aspectos, se analizará la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad. Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

El Estado español a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en concreto el Área de Evaluación de la Unidad Administradora del FSE, llevará a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.
- b) Elaborará el Plan de Evaluación, con las evaluaciones a realizar, calendario y recursos físicos y financieros necesarios.
- c) Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.
- d) Garantizará la participación de las distintas Instituciones que participan en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- e) Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- f) Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- g) Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Gestión, Certificación y de Auditoría.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos, con el fin de garantizar su utilidad social.

En 2007 han comenzado las reuniones tendentes a la elaboración de una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

## 2.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo y que

se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del FSE, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) 1083/2006. En lo que respecta a la Autoridad de Gestión, el sistema permitirá las tareas de carga de toda la programación FSE y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos que tengan lugar. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

En 2007 se ha continuado con los trabajos iniciados en 2006. Para el diseño de los requisitos de seguimiento se contó con la participación de las Comunidades Autónomas. En noviembre se enviaron a todos los Organismos Intermedios los documentos de análisis de requisitos de la aplicación FSE2007 así como los documentos sobre formato de fichero de gastos y fichero de operaciones al objeto de que pudiesen comenzar con el diseño de sus sistemas informáticos compatibles con el de la Autoridad de Gestión.

En cuanto a medidas adoptadas por el **Comité de Seguimiento** del Programa Operativo Lucha contra la Discriminación, con el fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, cabe señalar que, en la sesión constitutiva de este Comité de Seguimiento, se aprobó la incorporación, a título consultivo, y entre otros miembros, a los siguientes:

- Por una parte, con carácter general y con la finalidad de reforzar la contribución de este Programa Operativo al proceso de Lisboa, a una representación de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión (EAPN).

- Por otra parte, a una representación de algunas de las Redes Sectoriales que se recogen en el MENR, tales como la Red de Autoridades Ambientales, la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres, la Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D, y la Red de Inclusión Social.



### 3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS

Este Programa Operativo desarrolla sus actuaciones en los siguientes Ejes y Temas Prioritarios:

#### 3.1. EJE 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

**TEMA PRIORITARIO: 65** – Modernización y reforzamiento de instituciones en relación con el mercado laboral.

En este Tema Prioritario desarrollan actuaciones los siguientes Organismos Intermedios:

- *Dirección General de Inmigración* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Fundación Luís Vives* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo).

**TEMA PRIORITARIO: 66** – Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral.

En este Tema Prioritario lleva a cabo actuaciones el siguiente Organismo Intermedio:

- *Instituto de la Mujer* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)

**TEMA PRIORITARIO: 69** – Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños, niñas y personas dependientes.

Los Organismos Intermedios que llevan a cabo actuaciones en este Tema Prioritario son:

- *Instituto de la Mujer* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Dirección General de Inmigración* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)

**TEMA PRIORITARIO: 70** – Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.

Los Organismos Intermedios que desarrollan actuaciones en este Tema Prioritario son:

- *Dirección General de Inmigración* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Dirección General de Integración de Inmigrantes*
- *Cáritas Española* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Cruz Roja Española* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Fundación Secretariado Gitano* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)

**TEMA PRIORITARIO: 71** – Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

En este Tema Prioritario desarrollan actuaciones los siguientes Organismos Intermedios:

- *IMERSO* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Cáritas Española* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Cruz Roja Española* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Fundación ONCE* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Fundación Secretariado Gitano* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)
- *Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo* (sin ejecución en el 2007 con cargo a este Programa Operativo)

#### 3.1.1.1. Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

Información no disponible

### 3.1.1.2. Ayuda por grupos destinatarios

Información no disponible

### 3.1.2. Análisis cualitativo

- 3.1.2.1. *Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.*

La **Dirección General de Integración de los Inmigrantes** ha desarrollado, durante el año 2007 en el Tema Prioritario 70, las siguientes actuaciones:

- **ACTUACIÓN: Integración de familias inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y personas con protección internacional en zonas rurales despobladas.**

A través de un convenio de colaboración firmado con el Consorcio para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM) se ha llevado a cabo durante el año 2007 un proyecto de "Integración de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas", para fomentar el uso de la metodología "Itinerarios de Inserción con Familias", buena práctica procedente del Nexos-Iniciativa Comunitaria Equal. Entre los objetivos perseguidos se encuentran los siguientes:

- ✓ Favorecer la inserción laboral y social a unidades familiares de personas inmigrantes, en situación de especial vulnerabilidad, desde su entorno urbano al ámbito rural.
- ✓ Contribuir a la mejora de la percepción social de la inmigración dando visibilidad a los aspectos positivos que aporta al desarrollo local de municipios que se encuentran en procesos de despoblamiento.
- ✓ Facilitar espacios de interlocución entre diversos agentes a nivel territorial, articulando redes de cooperación entre los municipios rurales receptores de las unidades familiares.
- ✓ Sensibilizar a la población acerca del hecho migratorio.
- ✓ Implicar a los diversos agentes afectados en el proceso: Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, empresas, centros educativos, asociaciones, profesionales, etc.

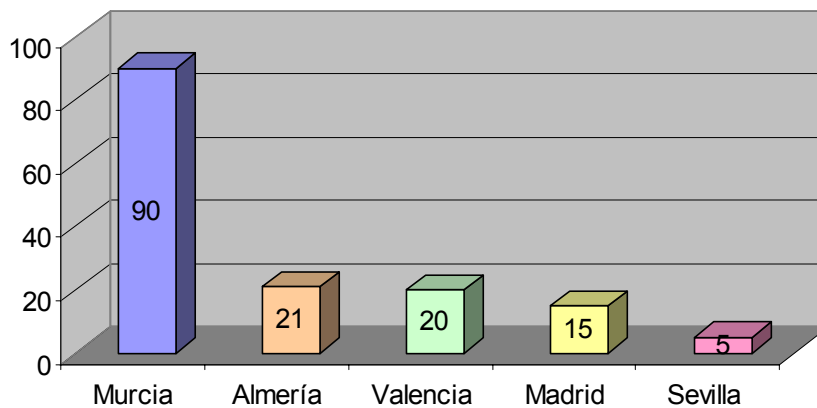
El número de unidades familiares que ha participado en cada una de las Comunidades autónomas seleccionadas ha sido de 151, con un total de 434 personas, de ellas 137 hombres, 134 mujeres y 163 menores. En cuanto al número de municipios que se han incluido en diversas fases, algunos con carácter inicial, es de 115.

El desarrollo figura en los cuadros y gráficos siguientes:

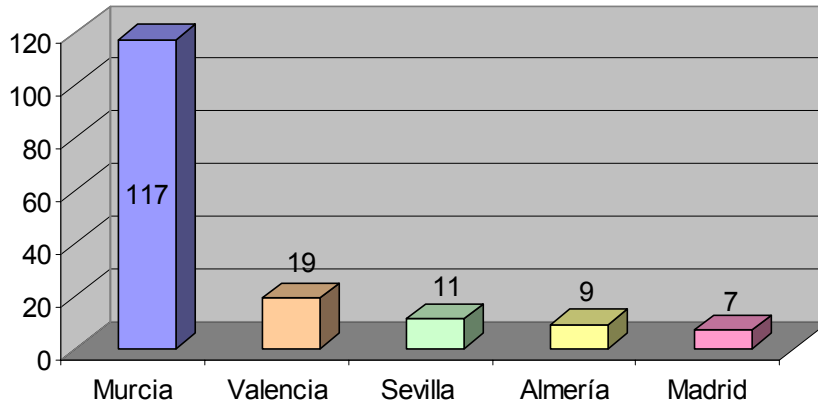
CENTROS DE ORIGEN Y SELECCIÓN DE UNIDADES FAMILIARES					
CCAA	PROVINCIA, LOCALIDAD	NÚMERO DE UNIDADES FAMILIARES	NÚMERO PERSONAS BENEFICIARIAS		
			HOMBRES	MUJERES	MENORES
Andalucía	Almería	21	18	21	9
	Sevilla	5	5	5	11
Madrid	Madrid	15	14	15	7
Murcia	Murcia (Beniaján)	90	80	73	117
Valencia	Valencia	20	20	20	19
TOTAL		151	137	134	163
TOTAL BENEFICIARIAS/OS DIRECTOS: 434					

CENTROS DE RECEPCIÓN Y ACOGIDA DE FAMILIAS		
CCAA	PROVINCIA LOCALIDAD	NÚMERO DE MUNICIPIOS CONTACTADOS
Aragón	Teruel	54
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	57
	Guadalajara	4
Castilla y León	Soria	0
TOTAL		115

**Nº de unidades familiares por territorios**

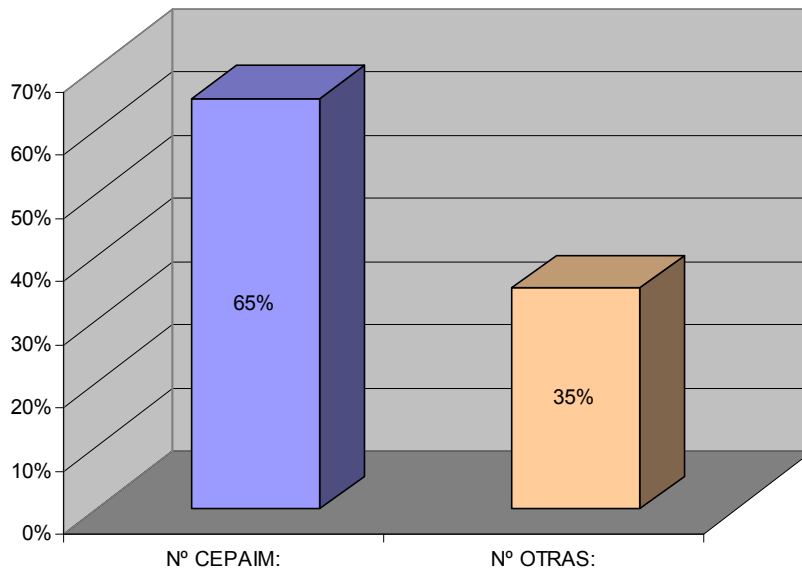


### Nº de menores participantes por territorio



El contacto y selección de las unidades familiares se ha visto facilitado desde la propia entidad colaboradora, CEPAIM, con 99 de estas unidades, en tanto que el número de las derivadas por otras organizaciones públicas y privadas (se ha efectuado difusión del proyecto en ayuntamientos y centros de servicios sociales, organizaciones sociales, consulados y locutorios), ha llegado a 52, como puede observarse en la representación gráfica insertada a continuación:

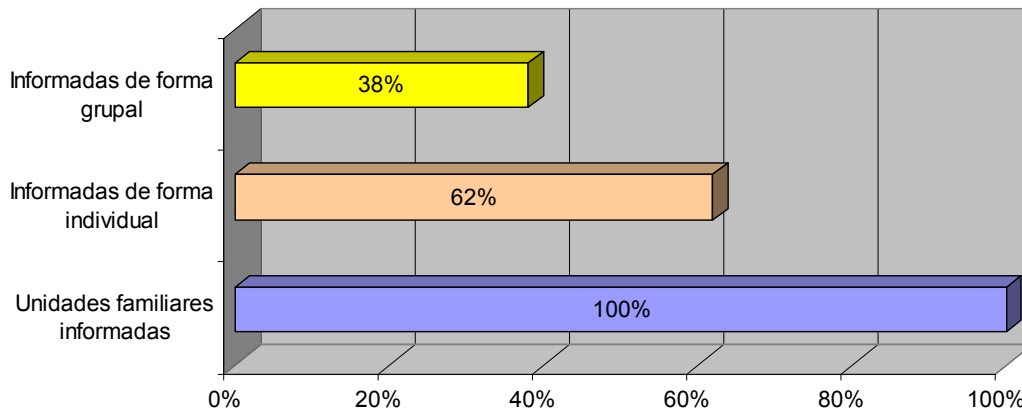
### Derivaciones unidades familiares



En el proceso de información y preselección de las unidades familiares, 151 han sido informadas, de ellas 95 de forma individual y 49 de forma grupal, según queda reflejado:

INFORMACIÓN Y PRESELECCIÓN DE UNIDADES FAMILIARES	
CONCEPTO	NÚMERO
Unidades familiares informadas de forma individual	95
Unidades familiares de forma grupal	49
<b>TOTAL Unidades familiares informadas</b>	<b>151</b>

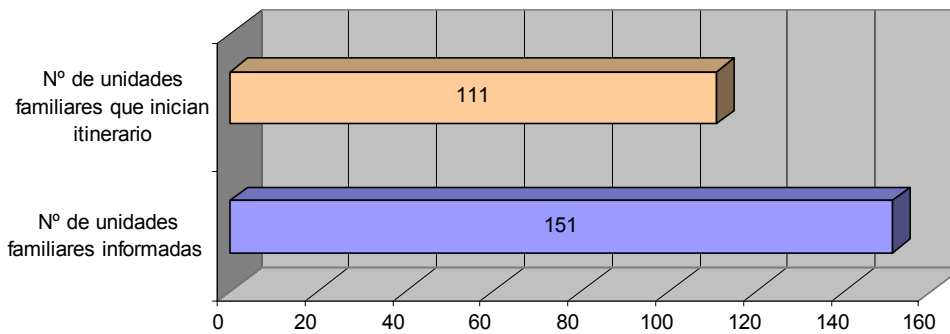
**Información y preselección de unidades familiares**



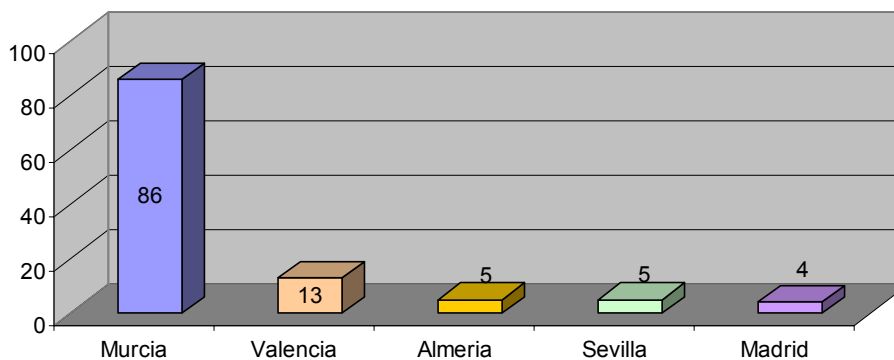
Del total de unidades familiares informadas, 111 dieron comienzo al itinerario de integración sociolaboral, con el siguiente desglose:

UNIDADES FAMILIARES QUE INICIAN ITINERARIO		
CCAA	PROVINCIA	NÚMERO
Andalucía	Almería	5
	Sevilla	5
Madrid	Madrid	4
Murcia	Murcia	86
C. Valencia	Valencia	13
<b>TOTAL</b>		<b>111</b>

### Nº unidades familiares que inician Itinerario



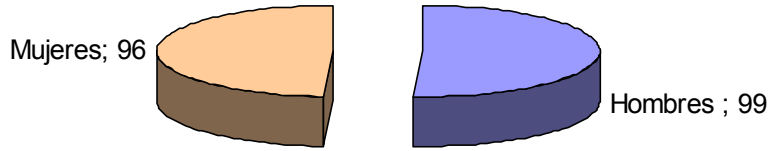
### Nº de unidades familiares que inician itinerario por territorio



Desagregado por sexos la participación ha sido de 394 personas, resultando bastante equilibrada la distribución entre hombres y mujeres como puede apreciarse en el cuadro y gráficos siguientes:

NÚMERO DE PERSONAS QUE INICIAN ITINERARIO, DESAGREGADO POR SEXO			
	ADULTOS	MENORES	TOTAL
Hombres	99	105	204
Mujeres	96	94	190
TOTAL	195	199	394

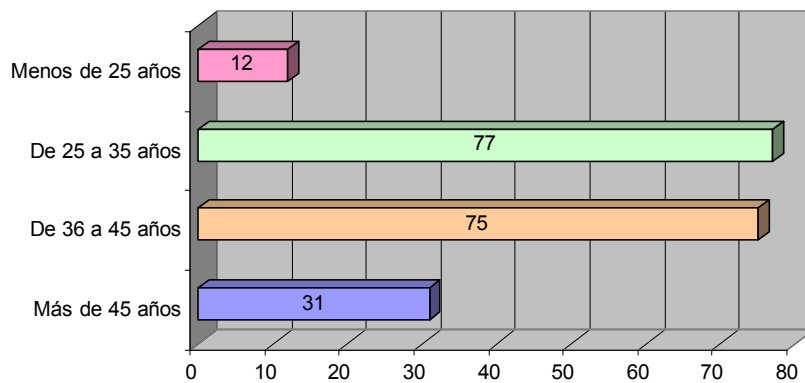
**Nº de personas que inican itinerarios,  
desagregado por sexo**



En cuanto a la edad por tramos de las personas beneficiarias, es el correspondiente a 25-45 años el que resulta absolutamente mayoritario:

NÚMERO DE PERSONAS QUE INICIAN ITINERARIO, DESAGREGADO POR EDAD			
TRAMOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Más de 45 años	18	13	31
De 25 a 45 años	80	72	152
Menos de 25 años	1	11	12
TOTAL	99	96	195

**Nº de personas que inican itinerarios,  
desagregado por edades**

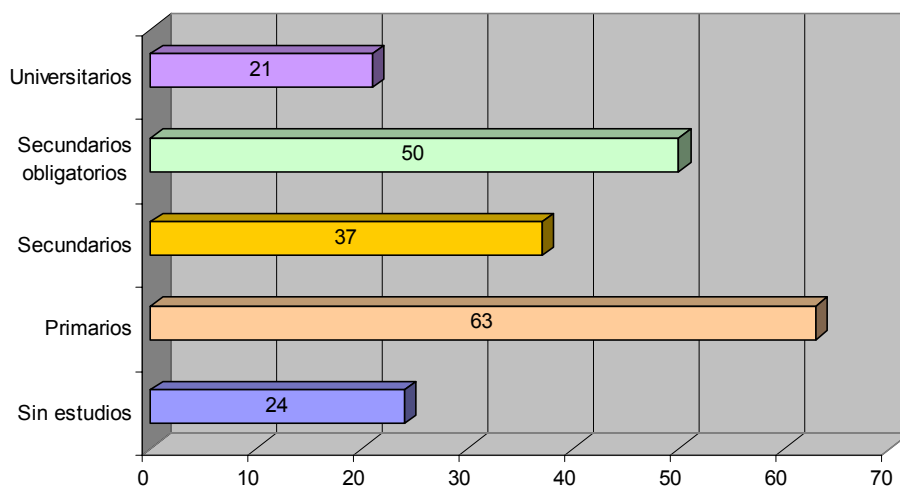




El nivel de estudios desagregado resulta como sigue:

PERSONAS QUE INICIAN ITINERARIO, DESAGREGADO POR NIVEL DE ESTUDIOS			
NIVEL EDUCATIVO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primarios	32	31	63
Secundarios	19	18	37
Secundarios obligatorios	25	25	50
Universitarios	9	12	21
Sin estudios	14	10	24
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>96</b>	<b>195</b>

**Nº personas que inician itinerarios,  
desagregado por nivel de estudios**



Iniciado el itinerario de inserción, se han impartido 6 cursos formativos, con un total de 18 horas de formación, en los que han participado los miembros de 22 unidades familiares, compuestas por 38 personas, 22 hombres y 16 mujeres, en los que nuevamente la edad predominante se situaba en el tramo 25-45 años.

Respecto a su nivel educativo, la mayor parte ha cursado estudios primarios (19), seguido por quienes no tienen ningún tipo de estudio.

En cuanto a la situación laboral, se han logrado 3 contratos de inserción.

FORMACIÓN IMPARTIDA	
CONCEPTO	NÚMERO
Cursos realizados	6
Horas de formación	18
Unidades familiares	22
Miembros de las unidades familiares	38

PERSONAS FORMADAS, DESAGREGADO POR SEXO	
Hombres	22
Mujeres	16
TOTAL	38

FAMILIAS FORMADAS, DESAGREGADO POR EDAD			
TRAMOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Más de 45 años	9	2	11
De 25 a 45 años	13	13	26
Menos de 25 años	0	1	1
TOTAL	22	16	38

PERSONAS FORMADAS, DESAGREGADO POR NIVEL DE ESTUDIOS			
NIVEL EDUCATIVO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primarios	9	10	19
Secundarios	3	1	4
Secundarios obligatorios	2	2	4
Universitarios	2	2	4
Sin estudios	6	1	7
TOTAL	22	16	38

Estas familias han sido objeto de seguimiento por parte del personal técnico encargado del mismo, realizándose un total de 12 visitas, 9 de

acompañamiento y 3 de seguimiento, en el primer caso se invirtieron 216 horas y en el segundo 73, en total el tiempo dedicado a las visitas ha sido de 288 horas.

VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	
CONCEPTO	NÚMERO
Visitas de acompañamiento	9
Horas de acompañamiento	216
Visitas de seguimiento realizadas	3
Horas de seguimiento	72

La localización de municipios interesados en participar en el programa de inserción, a partir de la prospección inicial, ha sido de 115, distribuidos entre las Comunidades Autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha, no habiendo llegado a acuerdo, de momento, en el caso de Castilla y León.

MUNICIPIOS CONTACTADOS			
CCAA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL
Aragón	Teruel	Teruel	54
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Ciudad Real	57
	Guadalajara	Guadalajara	4
Castilla y León	Soria	Soria	0
TOTAL			115

La dificultad derivada de haber comenzado la ejecución del programa en el mes de octubre, ha tenido repercusión en el resultado final, es decir el número de familias insertadas en el medio rural, que sólo se ha producido en la Comunidad Valenciana, que ha sido bajo, como queda reflejado en los cuadros siguientes:

UNIDADES FAMILIARES INSERTADAS	
CONCEPTO	NÚMERO
En el medio rural	1
En el medio rural en la misma CCAA	2
TOTAL	3

Los componentes de estas unidades familiares, desagregados por sexos, eran tres hombres y tres mujeres, la mayoría de entre 25 y 45 años de edad, siendo su nivel educativo medio-alto. Estas familias se han insertado en las localidades de Casas Altas y Rincón de Ademuz, ambos en la Comunidad Valenciana, con cuyos Ayuntamientos la entidad colaboradora CEPAIM firmó sendos convenios.

PERSONAS INSERTADAS, DESAGREGADO POR SEXO	
CONCEPTO	NÚMERO
Hombres	3
Mujeres	3
TOTAL	6

PERSONAS INSERTADAS, DESAGREGADO POR EDAD			
TRAMOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Más de 45 años	1	0	1
De 25 a 45 años	2	3	5
Menos de 25 años	0	0	0
TOTAL	3	3	6

PERSONAS INSERTADAS, DESAGREGADO POR MUNICIPIOS			
LOCALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Rincón de Ademuz	1	1	2
Casas Altas	2	2	4
TOTAL	3	3	6

PERSONAS INSERTADAS, DESAGREGADO POR NIVEL DE ESTUDIOS			
NIVEL EDUCATIVO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primarios	1	1	2
Secundarios	1	0	1

Secundarios obligatorios	0	1	1
Universitarios	1	1	2
Sin estudios	0	0	0
TOTAL	3	3	6

Se han realizado jornadas de sensibilización, unas dirigidas a la población en general y otras destinadas a profesionales en esta materia. La primera tuvo lugar en el municipio de Argente, provincia de Teruel, las segundas en Almería y Camañas, de Teruel. Todas ellas se celebraron en el último trimestre del año.

ASISTENTES A JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN	
Representantes Municipales	23
Otros Profesionales	23
TOTAL	46

JORNADAS CON PROFESIONALES:			
CCAA	PROVINCIA LOCALIDAD	MES	NÚMERO
Andalucía	Almería	Octubre	1
Aragón	Teruel (Camañas)	Diciembre	1

CT Ejec	Convergencia			Phasing out	Phasing in	Competitividad		Totales
	Andalucía	C-La Mancha	Extremad.	Murcia	C.Valencia	Aragón	Madrid	
	25.721,66	12.506,92	6.840,17	17.821,81	17.390,38	44.402,98	10.630,81	135.314,73
FSE	20.577,33	10.005,54	5.472,14	14.257,45	13.912,30	22.201,49	5.315,41	91.741,65

La entidad colaboradora, de acuerdo con la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, ha basado la estrategia de intervención en la implantación de procedimientos metodológicos y protocolos, tanto desde la perspectiva del trabajo con las unidades familiares (selección según un perfil diseñado, formación y orientación adaptada a las características de las familias, así como formación específica en medio rural, entre otras), como con los territorios de recepción (prospección y selección de municipios, identificación de empleos y disponibilidad de vivienda, acompañamiento a los municipios de destino, medidas de sensibilización, etc.).

Para alcanzar los objetivos propuestos se han llevado a cabo diversas actividades, entre ellas citamos:

- ✓ Diseño del perfil profesional y formación del personal técnico seleccionado, que desarrollará la actividad en los Centros de origen y de recepción.
- ✓ Selección y acogida de unidades familiares.
- ✓ Elaboración de las siguientes actividades:
  - Taller formativo sobre *Conocimiento del Medio Rural*, dirigido a las unidades familiares que se encuentran en los Centros de origen y selección.
  - *Actividades sobre sensibilización en el medio rural*, dirigidas a los menores de las unidades familiares seleccionadas. E igualmente dirigida a estos menores, material didáctico para la creación de espacios lúdicos donde desarrollar las actividades de sensibilización
- ✓ Programación, diseño y ejecución de dos Informes de investigación: *Informe de investigación: situación del mercado laboral y la vivienda en el ámbito rural de la provincia de Ciudad Real* e *Informe de investigación: situación de la inmigración en el ámbito rural*, a través de la organización social EAPN Castilla-La Mancha.
- ✓ Información y preselección de unidades familiares, en los Centros de CEPAIM ubicados en Almería, Madrid, Murcia, Sevilla y Valencia.
- ✓ Realización de itinerarios integrados de inserción sociolaboral que contemplan las siguientes fases:
  - Información a las unidades familiares del Proyecto.
  - Entrevistas individuales a todos los miembros de la unidad familiar.
  - Formación en NTCl.
  - Aprendizaje del idioma.
  - Formación en Medio Rural.
  - Formaciones ocupacionales específicas.
  - Medidas de acompañamiento.
- ✓ Captación de municipios interesados en participar, en las Comunidades Autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha.
- ✓ Encuentro de Municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón: *Encuentro de Municipios de la Comarca de Teruel*, celebrado en Argente el día 21 de Diciembre de 2007, con asistencia de representantes municipales y otros profesionales.
- ✓ Realización de visitas previas por parte de las unidades familiares a los territorios de recepción y acogida y traslado definitivo.
- ✓ Actividades de Sensibilización en los territorios de recepción y acogida.

El hecho de que el convenio de colaboración se firmara avanzado el 2007 ha supuesto el lógico retraso en la ejecución del programa, que se ha visto afectado en sus resultados finales, ya que al estar realizando la fase de formación las unidades familiares seleccionadas, se ha imposibilitado tanto el

desarrollo de todas las actividades incluidas en el Itinerario, como que no se haya trasladado un número considerable de unidades familiares.

Con el fin de solventar esta dificultad se ha adelantado la firma del convenio 2008 de manera que pudiera iniciar su andadura a principios de año.

- **ACTUACIÓN:** Apoyo técnico y fortalecimiento de Entidades sin ánimo de lucro.

El objetivo de esta actuación es el fortalecimiento institucional de las Entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas a favor de personas inmigrantes, la capacitación del personal y la implantación y mejora de sistemas de calidad.

La operación de Apoyo Técnico y Fortalecimiento de Entidades sin ánimo de lucro, ha sido realizada a través de la subvención, por convocatoria pública de subvenciones del área de integración de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2007, para el fortalecimiento de las organizaciones de inmigrantes, en la que han sido beneficiarias 12 entidades, que han desarrollado a su vez, 12 programas, cuyos objetivos fundamentales han sido la consolidación de la propia entidad y sus estructuras.

La distribución territorial de los programas desarrollados ha sido la siguiente:

Comunidades Autónomas	Nº de programas
Andalucía	3
Aragón	1
Cataluña	1
Madrid	9
Murcia	2
Valencia	3

Nota: Hay que tener en cuenta que hay programas que se han desarrollado en varias Comunidades Autónomas.

CT Eje c	Converge ncia	Phasing out	Phasing in	Competitividad			Totales
	Andalucí a	Murcia	C.Valenci ana	Aragón	Cataluñ a	Madrid	
	47.999,26	2.062,75	12.743,79	4.911,00	490,91	230.826,47	299.034,18
FS E	38.399,41	1.650,20	10.195,03	2.455,50	245,46	115.413,24	168.358,83

Las actividades principales de la Operación Apoyo Técnico y Fortalecimiento de Entidades son:

- ✓ Contratación de personal para la coordinación de las actividades de la Entidad.

- ✓ Contratación de personal para el desarrollo de trabajos de administración para la mejora de la gestión general de la Entidad.
- ✓ Adquisición de materiales de consumo común y pago de gastos corrientes de la Entidad.

Así mismo, y como complemento a estas actividades, en el marco de estos programas se han realizado actuaciones tendentes al fomento de la puesta en marcha de herramientas de comunicación, visibilidad y difusión de las entidades; actuaciones para el fortalecimiento de redes de inmigrantes y entidades; y acciones concretas formativas y de sensibilización dirigidas al personal de las propias entidades con el objetivo de mejorar la atención al colectivo inmigrante, con especial atención a las mujeres inmigrantes.

Dentro de estas actuaciones, cabe destacar las siguientes:

- ✓ Puesta en marcha, administración y gestión de 3 páginas Web en distintas entidades:
  - Asociación Internacional Unimos- [www.unimos.org](http://www.unimos.org)
  - Asociación Nacional de Mujeres Ucranianas- [www.ucranianas.org](http://www.ucranianas.org)
  - Asociación Acuerdo Intercultural- [www.acuerdointercultural.org](http://www.acuerdointercultural.org)
- ✓ Realización de 10 jornadas y cursos para personal de las entidades sobre la aplicación de la perspectiva de género, sensibilización en violencia contra las mujeres y potenciación de la participación y el liderazgo de mujeres en las asociaciones de inmigrantes.
- ✓ Celebración del Primer Congreso Estatal de Asociaciones de Inmigrantes, bajo la coordinación de América España Solidaridad y Cooperación (AESCO), los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2007, en Madrid, al que asistieron un total de 150 entidades.

#### 3.1.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Información no disponible.

#### 3.1.2.3. Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006<sup>3</sup>, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

Información no disponible.

---

<sup>3</sup> El FEDER y el FSE podrán financiar, con carácter complementario y sujeto al límite del 10% de la financiación comunitaria correspondiente a cada eje prioritario de un P.O., medidas comprendidas en el ámbito de intervención del otro Fondo.



3.1.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

A. *Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género*

La **Dirección General de Integración de los Inmigrantes**, durante el año 2007 en el Tema Prioritario 70, ha desarrollado las siguientes actividades en relación con la promoción de la igualdad de género:

ACTUACIÓN: Integración de familias inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y personas con protección internacional en zonas rurales despobladas.

Las actividades realizadas en las Actuaciones *Integración de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas* y *Apoyo técnico y fortalecimiento de Entidades sin ánimo de lucro*, respetan plenamente el principio comunitario de favorecer la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género, tal y como se recoge en los Reglamentos del Consejo 1083/2006 de 11 de julio de 2006 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (artículo 16), como en el Reglamento 1081/2006 de 5 de julio de 2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo (artículo 6), así como los Tratados y demás normativa de la Comunidad.

La actuación *Integración de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas*, como ha quedado reflejado en páginas anteriores, ha cumplido en todos los casos la desagregación por sexo de los indicadores empleados en el desarrollo del programa. Muestra de ello es que del total de personas que han empezado a realizar el itinerario, 394, casi la mitad (48,22%), son mujeres. Este mismo equilibrio se ha mantenido en el resto de los indicadores, incluidos los de inserción en los municipios de destino.

- ACTUACIÓN: Apoyo técnico y fortalecimiento de Entidades sin ánimo de lucro.

La operación *Apoyo técnico y fortalecimiento de Entidades sin ánimo de lucro*, tal y como se explicaba en el Análisis Cualitativo, ha tenido importantes actividades dirigidas a la sensibilización en materia de violencia contra las mujeres, e incorporación de la perspectiva de género para el personal de las entidades, con el objetivo de mejorar la atención directa a mujeres inmigrantes, y optimizar la gestión y realización de las labores propias de la entidad mediante la utilización de instrumentos de diagnóstico, diseño y ejecución justos en términos de igualdad.

Así mismo se han incluido actuaciones de fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres en el ámbito de las asociaciones de inmigrantes.

*B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social*

Las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Integración de los Inmigrantes** durante el año 2007 en el Eje 2, se han desarrollado en el Tema Prioritario 70, por lo que todas ellas se dirigen al cumplimiento del objetivo específico correspondiente a este Tema Prioritario: "Favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes y personas con protección internacional".

*C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías*

Información no disponible.

*D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad*

Información no disponible.

*E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización*

Información no disponible.

*F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional*

Información no disponible.

3.1.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No hay datos disponibles.

**3.2. Eje 4. Promover la Cooperación Transnacional e Interregional.**

**TEMA PRIORITARIO: 80** – Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de las partes interesadas

Todos los Organismos Intermedios integrantes de este Programa Operativo han previsto el desarrollo de actuaciones en este Tema Prioritario; si bien, durante el año 2007, no se han llevado a cabo actividades con cargo al PO de Lucha contra la Discriminación en este ámbito.

## 4. COHERENCIA Y CONCENTRACION

### 4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma<sup>4</sup> y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

Las acciones desarrolladas durante el año 2007 por la **Dirección General de Integración de los Inmigrantes** en el Tema prioritario 70: *Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el ámbito laboral, reforzando así su integración social*, en el ámbito de la *Actuación Integración de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas* y en la de *Apoyo técnico y fortalecimiento de Entidades sin ánimo de lucro*, están en concordancia con:

- ✓ La Estrategia Europea por el Empleo, ya que el Tema prioritario 70, y en particular la Actuación referida, aseguran la compatibilidad con las directrices establecidas en ella, en particular con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas que buscan empleo. Para ello se continúan incrementando los esfuerzos en políticas activas de empleo.
- ✓ El Programa Nacional de Reformas de España, dedica la Directriz de empleo número 19 a “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”, que en su Eje 6 contempla las “Medidas para favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad y otras personas o colectivos en situación o riesgo de exclusión social”; de otra parte, la Directriz de empleo número 20, “Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral”, en el mismo Eje 6 incluye “Gestión adecuada de los flujos migratorios (promoción de la selección, formación y contratación de los trabajadores en origen, Plan Estratégico de Integración de Inmigrantes”, etc).
- ✓ Las Operaciones Integración de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas y Apoyo técnico y fortalecimiento de Entidades sin ánimo de lucro, están en perfecta concordancia con estas directrices, que tienen como objetivo favorecer la integración de las personas que han de enfrentarse a dificultades específicas en el mercado de trabajo -como es el caso de las personas inmigrantes-, desarrollando su empleabilidad, aumentando las oportunidades de trabajo e impidiendo todas las formas de discriminación, en colaboración con las administraciones implicadas, interlocutores sociales, las

<sup>4</sup> Según el art.29, apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1083/2006, a partir de 2007, cada Estado Miembro incluirá en el informe anual sobre la ejecución de su programa nacional de reforma una sección sucinta sobre la contribución de los programas operativos cofinanciados por los Fondos a la ejecución del programa nacional de reforma

organizaciones representativas del sector y organizaciones no gubernamentales.

**4.2. Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación (art. 4, apdo. 1 del Reg.(CE) nº 1081/2006)**

Información no disponible

**5. GESTION FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS**

Cuadro 11: Gasto presentado por la Autoridad de Certificación e informe de pagos

Información no disponible

Cuadro 12: Tabla de ejecución en relación con la regla n+2

Información no disponible.

**6. ASISTENCIA TÉCNICA**

A coste cero, todos los Organismos Intermedios de este Programa Operativo han colaborado con la UAFSE en la preparación del PO de Lucha contra la Discriminación, aportando documentos de programación técnica y presupuestaria, indicadores, observaciones a los borradores del Programa Operativo, así como la descripción de los sistemas de gestión y control (Reglamento 1828/2006 arts. 21-24 y Anexo XII; Reglamento 1083/2006 arts. 58-62) correspondientes a cada OI, para su integración en el apartado 3 relativo a los sistemas de gestión y control de los OI.

**6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica**

Dentro del **Tema prioritario 85** “ Preparación, implementación, seguimiento y control”, incluido en el Eje 5 de Asistencia Técnica, todos los Organismos Intermedios integrantes de este Programa Operativo han previsto el desarrollo de actuaciones en este Tema Prioritario; si bien, durante el año 2007, el único que ha llevado a cabo actividades con cargo al PO de Lucha contra la Discriminación en este Eje ha sido la **Fundación ONCE** que, en el mes de diciembre procedió, cumpliendo con los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas, a la contratación de una empresa externa para el apoyo en la elaboración de la descripción de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como del manual de procedimientos.

## 6.2. Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al P.O. que se ha destinado a asistencia técnica

Información no disponible.

## 7. INFORMACION Y PUBLICIDAD

En relación con las actuaciones de información y publicidad del PO de Lucha contra la Discriminación, la **Autoridad de Gestión** ha emprendido, durante el año 2007 las siguientes acciones:

El día 27 de noviembre ha tenido lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España, en cumplimiento de lo que establece el artículo 7.2, apartados a) y b) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos. Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.

Por otro lado, en lo que respecta en general a las medidas de información y publicidad del período 2007-2013, como señala el Considerando segundo del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, la experiencia demuestra que los ciudadanos de la Unión Europea no están suficientemente informados del papel que desempeña la UE en los programas de financiación destinados a reforzar la competitividad económica, crear puestos de trabajo y fortalecer la cohesión interna. Los nuevos reglamentos comunitarios prevén la elaboración de un plan de comunicación que determine al detalle las medidas en materia de información y publicidad de cada Programa Operativo.

Con el objeto de coordinar y hacer coherentes las medidas de información que se apliquen en todo el territorio español, se ha creado una red nacional para información y publicidad, llamada Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), a instancias de la Unidad Administradora de FSE y la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, constituida por los representantes de las Autoridades de Gestión de la AGE y de las CCAA para los temas de información y publicidad de los fondos FSE y FEDER. Se pretende a través de ella coordinar y apoyar los trabajos necesarios de los organismos representados en el seno de dicho Grupo para la planificación, desarrollo y seguimiento de las medidas de comunicación vinculadas a los Programas Operativos regionales.

Las reuniones del Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad han tenido el objetivo de fijar unas pautas básicas que sirvan de apoyo a las distintas regiones en su elaboración de los distintos planes de comunicación, exigidos en el actual periodo de programación. Se ha acordado que la evaluación de las medidas de información y publicidad se llevará a cabo en 2010 y 2013, como un anexo de la evaluación general, siguiendo las pautas de una guía metodológica, facilitada por la Autoridad de Gestión, de modo que se aplicará la misma metodología a todos los Planes de Comunicación aprobados por la Comisión. Se ha acordado la posibilidad de escoger, por parte de las Comunidades Autónomas, si sus Planes de Comunicación competen a un solo fondo, FSE y FEDER, o bien elaborar uno conjunto para ambos.

En cuanto a los responsables en materia de información y publicidad, la coordinación de las acciones del Plan la asumirán, en estrecha colaboración con los responsables en materia de información y publicidad de las Autoridades de Gestión, el representante elegido por los Organismos Intermedios de los Programas Operativos regionales de los Fondos afectados, que pasará a formar parte del Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad.

La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las Autoridades de Gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Respecto a los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Plurirregionales, es la Unidad Administradora del FSE la que tiene la responsabilidad de elaborarlos. En el caso del Plan de Comunicación del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación y en el del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, se ha iniciado una primera ronda de petición de información a los Organismos Intermedios que aplicarán las actividades de información en el seno de sus competencias, para recoger en coordinación con ellos aquellas propuestas que consideren oportunas y realizables, a fin de incorporarlas a los Planes. Los avances y acuerdos que hayan resultado en el Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad, se trasladarán a estos Planes. En todo caso, las acciones que se lleven a cabo a través de estos Planes Plurirregionales complementarán lo realizado por las Comunidades Autónomas, dado que se desarrollan en todo el territorio nacional.

En cuanto al Plan del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, contendrá medidas de apoyo de comunicación de ámbito nacional y de difusión de las acciones transnacionales que cofinancie.

La Unidad Administradora del FSE, por su parte, pertenece a la Red INIO de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea. Dicha red está compuesta por 27 miembros, uno por cada Autoridad de Gestión del FSE de cada Estado Miembro.

El INIO ha convocado reuniones para orientar y debatir asuntos relacionados con las acciones de comunicación de los estados miembros. Existe en su seno un intercambio de ideas y se comparten experiencias que han demostrado ser eficaces en su aplicación o diseño.

Por último, el 9 de mayo se izó la bandera durante una semana en la sede de la Unidad Administradora del FSE, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. Para años sucesivos la bandera permanecerá izada con carácter permanente, junto con la bandera española.

Por otra parte, los **Organismos Intermedios** del PO de Lucha contra la Discriminación, en materia de información y publicidad, han desarrollado las siguientes actividades:

- La Dirección General de Integración de los Inmigrantes, en relación con el colectivo de inmigrantes, se encarga del cumplimiento de la obligación en materia de información y publicidad que establece el Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, a través de la publicidad que se ha incluido en la Convocatoria de subvenciones o en otros instrumentos de obligado cumplimiento, sobre la cofinanciación del Fondo Social Europeo.  
Respecto a la operación *Integración de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas*, realizada mediante convenio de colaboración con la entidad CEPAIM, consta en la cláusula segunda la obligación por su parte de destacar, en todas las actividades, materiales y publicaciones la cofinanciación del FSE, incorporando el logotipo de manera visible.  
En cuanto a las operaciones de *Apoyo técnico y fortalecimiento de Entidades sin ánimo de lucro*, realizada mediante convocatoria de subvenciones del área de integración de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional, del año 2007, sobre la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Cáritas Española: A coste cero se ha informado a los potenciales beneficiarios sobre la aprobación del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación en Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007.